



## **INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2018**

**Destinatario: Presidente U.N.L.P.**

**Emisor: Unidad de Auditoría Interna**

**Proyecto N° 16: Auditoría ambiental**

**Nro. Expediente: 100-21350/18**

**Lugar y Fecha: 28 de Septiembre de 2018**

## INDICE

INFORME EJECUTIVO .....	2
TITULO .....	2
A) OBJETO .....	2
B) ALCANCE .....	2
C) CONCLUSIÓN .....	2
INFORME ANALÍTICO .....	3
TÍTULO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETO .....	3
ALCANCE .....	3
TAREA REALIZADA .....	3
MARCO DE REFERENCIA .....	9
MARCO NORMATIVO:.....	10
CONCLUSIÓN .....	11

**INFORME EJECUTIVO**  
**AUDITORIA AMBIENTAL**  
**PROYECTO N° 16**  
**INFORME N° 20/18**

**TITULO**

Auditoría ambiental y control de cumplimiento de la Res. N° 74/2014 SGN.

**A) OBJETO**

Evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 74/2014 SGN.

**B) ALCANCE**

Las tareas fueron llevadas a cabo a nivel central entre el 03/09/2018 y 28/09/2018, aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, procediéndose a evaluar el cumplimiento de la Res. N° 74/2014 de la SGN.

**C) CONCLUSIÓN**

Esta UAI evaluó el cumplimiento de la Res. N° 74/2014, concluyendo que la Presidencia de la UNLP se define como una organización poco expuesta al riesgo ambiental con un nivel de afectación o impacto bajo, cumpliéndose con la normativa expuesta en este informe.

La Plata, 28 de septiembre de 2018.

Marcelo E. J. Marcó  
Abogado  
Auditor Interno  
Universidad Nacional de La Plata

**INFORME ANALÍTICO**  
**AUDITORIA AMBIENTAL**  
**PROYECTO N° 16**  
**INFORME N° 20/18**

## **TÍTULO**

Auditoría ambiental y control de cumplimiento de la Res. N° 74/2014 SGN.

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) o ciclo de auditoría, abarca la totalidad de las actividades de auditoría de la entidad, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta el tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022).

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP).

En virtud de ello, corresponde presentar en el mes de septiembre de 2018, el presente Informe de Auditoría.

## **OBJETO**

Evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 74/2014 SGN.

## **ALCANCE**

Las tareas fueron llevadas a cabo a nivel central entre el 03/09/2018 y 28/09/2018, aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, procediéndose a evaluar el cumplimiento de la Res. N° 74/2014 de la SGN.

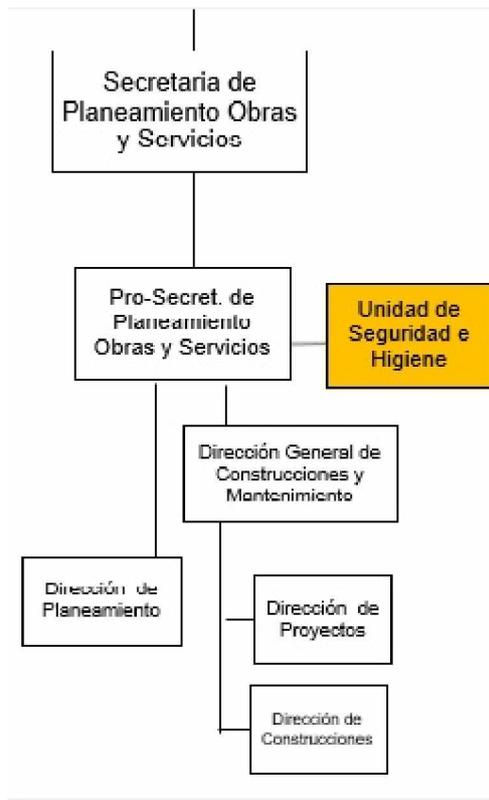
## **TAREA REALIZADA**

La labor consistió en el relevamiento respecto del cumplimiento de la Res. 74/2014 de la SGN.

Por otra parte, se realizó un relevamiento sobre los siguientes temas:

- Estructura Organizacional
- Manuales de Procedimientos
- Clima Laboral

Estructura Organizacional:



Manuales de Procedimientos: no existen manuales de procedimientos específicos.

Clima Laboral: se nos indicó que no se llevan a cabo encuestas que midan el nivel de satisfacción del personal dentro de su ámbito laboral.

En primera instancia se procede a caracterizar a la Universidad – Nivel central, de acuerdo a la normativa que se detalla en el punto 1 de los procedimientos, como una organización que desarrolla fundamentalmente actividades de índole administrativa y su afectación sobre el ambiente se acota a las condiciones y medio ambiente de trabajo, al uso de los recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales principalmente, sin producir impactos mayores al ambiente. En consecuencia, se la procede a definir como una organización poco expuesta al riesgo ambiental.

## **Principales procedimientos:**

1. Verificar la existencia de Políticas, planes y programas ambientales.
2. Verificar la gestión de residuos peligrosos.
3. Verificar la gestión de residuos patogénicos.
4. Verificar la gestión de sustancias tóxicas.

### **1. Verificar la existencia de Políticas, planes y programas ambientales.**

Tal como se mencionó previamente, al ser una organización cuya actividad implica un bajo riesgo ambiental, las políticas y planes se orientan principalmente al ambiente de trabajo, tratamiento de residuos y uso de recursos.

La Universidad desde el año 2004 cuenta con un Plan estratégico, encontrándose vigente el correspondiente al período 2018-2022. Durante esta etapa se afirma la pretensión de profundizar el proceso de participación, para incorporar la opinión y demandas de diversos sectores de la sociedad orientando las nuevas propuestas a temas y problemas sociales, productivos y ambientales.

El Plan cuenta con seis estrategias bien definidas:

1. Enseñanza
2. Investigación
3. Extensión: se encuentra dirigida a promover la utilidad social y las prácticas solidarias y formativas además de cuidados ambientales.
4. Arte y cultura
5. Relaciones institucionales: toma como una de los ejes la transferencia de conocimientos generados, puestos a disposición de las demandas de la sociedad y del cuidado del medioambiente.
6. Administración y gestión: uno de los cinco programas que la integran se refiere al cuidado del medioambiente.

En la actualidad se encuentra en su etapa final la elaboración del programa de sistema de gestión ambiental, siendo el propósito del mencionado proyecto:

- 1- Elaboración en conjunto con representantes de las Facultades y dependencias de una herramienta de evaluación y certificación de la calidad ambiental en infraestructura, edificio y campus, mediante protocolos de actuación en las etapas de funcionamiento del sistema universitario
- 2- Capacitar al personal designado en acciones necesarias de relevamiento, prevención, mitigación y control.
  - Determinar, identificar, describir y cuantificar la situación ambiental, el equipamiento, las tareas, y acciones necesarias para lograr el objetivo.
  - Basado en lo anterior, diseñar un camino de acción para la realización de planes de desarrollo de la infraestructura universitaria
- 3- Incorporar a las autoridades de gestión en el proceso del logro de la sustentabilidad universitaria

- Implementar planes de desarrollo, a través de un plan director que permita la ejecución en etapas de los trabajos requeridos y el apuntalamiento a la actividad académica e investigativa desde el punto de vista de la sustentabilidad.

De acuerdo a los tres ejes de análisis expuesto previamente se realizan los relevamientos que se exponen a continuación

## **GESTIÓN DE RESIDUOS**

Por Resolución N° 237/2011 del Presidente de la UNLP, se crea en el ámbito de la Prosecretaría Administrativa y de Bienestar Universitario el Programa “Recuperamos” de gestión de residuos sólidos urbanos, teniendo los siguientes objetivos:

- Promover la minimización, separación y recuperación de los residuos sólidos urbanos.
- Coordinar las tareas de recolección de los residuos con los diversos actores de la región.
- Proveer los medios para la separación de residuos en las dependencias de esta Universidad, en las siguientes categorías: 1. Productos de papel. 2. Plásticos, metales y vidrios. 3. Materia orgánica y una categoría diferencial para aquellos residuos que requieran un tratamiento especial tales como pilas, baterías, etc. Dentro de esto último existe un programa denominado e-basura donde se remiten dichos materiales a un centro de tratamiento específico en calle 3 y 525.

## **USO DE RECURSOS**

En el ámbito de la Presidencia, en la Dirección de Seguridad e Higiene se monitorean los consumos de los distintos servicios públicos, como la energía, el agua y el gas.

El consumo de gas ha ido disminuyendo considerablemente debido a las tareas de reemplazo de sistemas de calefacción con este combustible.

El consumo de energía eléctrica se mantiene estable durante el último año, mientras que el consumo de agua sigue el mismo patrón a excepción del año 2016 y 2017 donde se incrementó debido a la realización de la obra llamada Pasaje del Bicentenario.

## **AMBIENTE DE TRABAJO**

### **Servicio de medicina laboral**

La UNLP cuenta con la Dirección de Salud dependiente de la Prosecretaría de Administración y Bienestar Universitario, la cual tiene a su cargo el Servicio de Medicina en el Trabajo.

Dentro de su responsabilidad primaria se encuentra atender a la salud de los estudiantes, alumnos de escuelas y colegios preuniversitarios, preescolares, docentes y no docentes, con acciones y actividades que respondan a las necesidades de la población universitaria, fundamentalmente a través de la

prevención. Otra de sus funciones consiste en efectuar los exámenes de salud a los ingresantes y los periódicos del plantel, así como el otorgamiento de licencias extraordinarias por razones de salud. En resumen, cumple con los lineamientos del Título III del decreto 351/79.

Asimismo, existe personal de la salud durante la jornada de trabajo para asistir al personal ante cualquier inconveniente.

### **Protección contra incendios**

En el edificio central se observan extintores de incendio con certificados DPS, con sus correspondientes obleas de cargas actualizadas, luminarias de emergencia en óptimas condiciones y cartelera indicando las salidas de evacuación.

### **Iluminación y color**

La misma es adecuada para la actividad desarrollada por el personal.

### **Provisión de agua**

El establecimiento cuenta con agua de red apta para el consumo, además cada oficina es provista de agua envasada.

### **Baños y vestuarios**

Se observan baños para el personal en condiciones aptas para usos así como también sanitarios destinados a personas con discapacidad.

### **Capacitación del personal**

Desde Presidencia se organizan jornadas de capacitación, a las cuales puede acceder todo el personal de la Universidad, se participa a la Facultades y estas remiten a Presidencia el listado de empleados que asistirá.

Periódicamente se realizan simulacros de evacuación del edificio central conforme a la normativa vigente.

Se llevan a cabo capacitaciones en primeros auxilios y RCP, realizando las practicas con muñecos móviles, siendo obligatoria la asistencia de como mínimo dos personas de cada oficina.

### **Primeros auxilios**

Se encuentran colgados a la vista en las diferentes oficinas los números de teléfono de emergencia.

Se observan botiquines de primeros auxilios.

Se observa un desfibrilador para reanimación de personas con ataques cardiacos.

### **Escaleras y ascensores**

Se observan escaleras aptas para uso, en adecuadas condiciones de seguridad.

Se constató el mantenimiento mensual del ascensor con fecha 12/09/2018 realizado por OTIS ARGENTINA S.A.

### **Plan de evacuación**

Se constató el Plan de Acción ante Emergencias del Edificio de la Presidencia. Fue elaborado por el Director de Seguridad Higiene y Desarrollo sustentable de la U.N.L.P.

El mismo tiene por objeto dar los lineamientos y recomendaciones generales sobre cómo deben realizarse las acciones en caso de una emergencia en el establecimiento y definir quiénes son las personas responsables, estableciendo los roles de emergencia.

Asimismo contempla la evacuación del edificio, las zonas donde debe permanecer el personal evacuado y el punto de encuentro, como también las distintas autoridades y sus funciones; el desarrollo y los distintos roles.

Las acciones realizadas por la Universidad tienen como objeto cuidar la seguridad y salud de los trabajadores y alumnos.

Entre otras debemos mencionar:

#### 1.- Resolución 469/2000

Establece como norma general de aplicación en todo el ámbito de la Universidad, la obligatoriedad para todo el personal cualquiera fuera su cargo y para todo el alumnado de cumplimentar el Plan nacional de Vacunación.

Y en los casos de riesgos de accidentes en la atención de pacientes con posibilidades de ser portadores del virus de Hepatitis B, la aplicación de la vacuna preventiva antes de atender o participar en la atención de personas en esas condiciones.

Determina las acciones a realizar en casos de Emergencias y Urgencias Médicas. Entre ellas posibilidades de contagio de HIV Sida, etc.

Encomienda a la Dirección de Salud la elaboración de documentos e instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo antes indicado.

#### 2.- Resolución 160/2002.

En ella se estableció que la U.N.L.P. en el ámbito de la sede central tiene a su cargo la responsabilidad de disminuir los riesgos a que se encuentran expuestos los alumnos como consecuencia de la realización de las actividades académicas.

#### 3.- Seguro Público de Salud del Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires.

A raíz de un convenio con dicha repartición, todos los alumnos regulares de los Colegios de la Universidad, esto es: Escuela Graduada, Colegio Nacional, Liceo Víctor Mercante, Escuela Inchausti y Bachillerato de Bellas Artes, gozan de este beneficio, en el caso que no tengan ninguna cobertura de salud (prepaga u obra social).

La Dirección de Salud con un médico de su plantel atiende diariamente, brindando el control de salud y el tratamiento necesario si el afiliado está enfermo, con entrega de medicamentos gratuitos de dicha Dirección. Si el paciente necesita análisis de laboratorios con la orden del médico concurre a los laboratorios particulares del seguro y lo mismo sucede si necesita atención odontológica

Para hacer uso de este Seguro el alumno debe afiliarse en oficinas de Bienestar Estudiantil de la UNLP y realizar, al menos, una consulta anual con el médico y el odontólogo.

- 2. Verificar la gestión de residuos peligrosos.**
- 3. Verificar la gestión de residuos patogénicos.**
- 4. Verificar la gestión de sustancias tóxicas.**

En referencia a los mencionados procedimientos, a nivel central, solo se generan residuos patogénicos.

### **Normas de bioseguridad**

En cuanto a las normas de Bioseguridad, la UNLP cuenta con un convertidor de residuos patológicos BIO 5000. La función principal es convertir los residuos orgánicos e inorgánicos desde el preciso instante y en el mismo lugar de su generación, inactiva los agentes infecciosos combinando diferentes sistemas de acción.

La UNLP se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Patológicos bajo el N° de Inscripción 10526. Este organismo procede a inspecciones periódicas a fin de dar cumplimiento al Art.10 del Decreto 403/97, modificatorio del Decreto 450/94 ley 11347.

## **MARCO DE REFERENCIA**

La Historia de la Universidad Nacional de La Plata comienza a gestarse a fines del siglo XIX, cuando el entonces senador bonaerense Rafael Hernández impulsó la iniciativa de crear una Universidad que diera respuesta a las renovadas necesidades de formación científica, técnica y cultural que manifestaban las jóvenes generaciones que comenzaban a habitar la recién fundada ciudad de La Plata, nueva capital de la provincia de Buenos Aires.

A mediados de 1889 se formó una importante corriente de opinión a favor de la creación de la casa de estudios provincial que derivó en la sanción, el 27 de diciembre de ese año, de la ley correspondiente. El 2 de enero de 1890 fue promulgada por el gobernador de Máximo Paz. Sin embargo, la norma no tuvo cumplimiento efectivo sino hasta el 8 de febrero de 1897, cuando el gobernador Guillermo Udaondo decretó que se cumpliera la ley y se constituyera la Universidad Provincial de La Plata.

La flamante casa de estudios quedó inaugurada públicamente en 18 de abril de 1897 bajo el mandato del Dr. Dardo Rocha, que fuera elegido como su primer Rector, y extendió su vida académica hasta 1905. Comenzó a funcionar con tres facultades -Derecho, Fisicomatemáticas y Química- y una Escuela de Parteras.

La Universidad funcionó entre 1897 y 1905 en condiciones precarias por falta de recursos materiales y elementos para la enseñanza. Durante el transcurso del año 1904 la evidente decadencia de la Universidad Provincial no escapaba a la visión de intelectuales y políticos, y esto se reflejaba principalmente en la escasa concurrencia de sus aulas.

Para ese entonces, el ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el riojano Joaquín Víctor González, comenzó a elaborar en su mente la idea de instaurar en la ciudad una Universidad de carácter Nacional, cimentada sobre las

bases de la alicaída Universidad Provincial y de otros institutos de instrucción superior ya existentes.

En ese año el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Joaquín Víctor González, concibió la idea de nacionalizarla, dotando a la capital de la provincia de una Universidad moderna, con base científica. Para ello puso especial énfasis en la investigación, la extensión universitaria, el intercambio permanente de profesores con los centros de excelencia del extranjero, y la necesidad de la educación continua incluyendo con ese propósito una escuela primaria y otra secundaria, ambas de carácter experimental.

El 12 de febrero de 1905, González envía al gobernador de Buenos Aires, Marcelino Ugarte, una Marcelino Ugarte donde analiza las ventajas de organizar una nueva universidad. Sobre la base de ese documento se firma el 12 de agosto del mismo año un convenio ad referendum entre la Nación y la Provincia para la creación de la Universidad Nacional. El convenio establecía la cesión a la Nación del Museo, el Observatorio Astronómico, la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la Escuela Práctica de Santa Catalina, el Instituto de Artes y Oficios, el terreno donde luego fue edificado el Colegio Nacional, la Escuela Normal, el edificio del Banco Hipotecario, un lote de terreno sobre Plaza Rocha (la actual Biblioteca de la Universidad), y una serie de quintas y chacras.

El acuerdo fue aprobado por el Congreso Nacional y la Legislatura Provincial, y el 19 de septiembre fue sancionada la ley nacional de creación que lleva el número 4699; luego promulgada el 25 de septiembre por decreto del presidente Quintana.

El 17 de marzo de 1906 asumía como primer Presidentes de la UNLP, la Universidad Nacional de La Plata cobró forma y prestigio como una de las más avanzadas dentro y fuera del país. El transcurso de los años afianzó la concreción de esta idea totalizadora que, en la actualidad, constituye una institución abierta a todas las ramas del saber y de la creación. Los principios de respeto, libertad y justicia que impulsaron el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918, encontraron eco no sólo en la comunidad universitaria platense sino en toda la comunidad universitaria latinoamericana. No podía ser de otra manera cuando los contenidos educativos a impartir coincidían con el nuevo paradigma de la Universidad Reformista, basada en el apoyo empírico de los conocimientos y el alejamiento de todo dogmatismo.

## **MARCO NORMATIVO:**

Resolución N° 74/2014 SGN

Ley Nacional 19.587.

Decreto reglamentario 351/79

Resolución 63/05 UNLP

Resolución 724/2003 – Programa de resguardo estudiantil

Resolución 93/2003 – Locales para venta de artículos alimenticios

Resolución 1139/2008 – Aprobación programa de prevención de emergencia de educación media

Resolución 740/2003 – Formulario accidente de trabajo y enfermedad profesional

Resolución 223/2007 – Responsabilidad de control de gestión y seguimiento ART en cada unidad académica

Resolución 784/2005 – Adhesión Resolución CIN declarando 30 de octubre como día de la salud y seguridad en las universidades nacionales.

Resolución N° 237/2011 UNLP

## CONCLUSIÓN

Esta UAI evaluó el cumplimiento de la Res. N° 74/2014, concluyendo que la Presidencia de la UNLP se define como una organización poco expuesta al riesgo ambiental con un nivel de afectación o impacto bajo, cumpliéndose con la normativa expuesta en este informe.

La Plata, 28 de septiembre de 2018.

Marcelo E. J. Marcó  
Abogado  
Auditor Interno  
Universidad Nacional de La Plata